

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

ACTA No. 054-2025

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 08 DE JULIO DE 2025.**

Presidida por el Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en este martes ocho de julio del dos mil veinticinco, a las 18H38, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

**Actúa el Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo.**

**Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.**

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** interviene: Muy buenas tardes, vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, a las señoras y señores concejales, señora vicealcaldesa, buenas tardes; así como quienes nos acompañan a través de las ondas de Radio Ciudad Dial 106.5 FM.

En atención a la Convocatoria número 072-2025, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal solicito, señor secretario, proceda a constatar el quorum.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** actúa: Señor alcalde, muy buenas noches; señora vicealcaldesa, señores concejales, vecinas y vecinos de la ciudad de Riobamba.

Cumpliendo con su disposición, señor alcalde, procedo a la constatación del quorum:

Señor concejal Carlos Aulla;

**Abg. Carlos Aulla;** saluda: Buenas noches con todos. Presente, señor secretario.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** indica: Señora vicealcaldesa Maritza Díaz.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** expresa: Señor alcalde, compañeros, compañeras concejales, señores servidores municipales, muy buenas noches. Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** menciona: Señor concejal Galo Falconí.

**Ing. Galo Falconí;** manifiesta: Señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales y a los señores funcionarios y funcionarias municipales, muy buenas tardes. Presente, señor secretario.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** señala: Señor concejal Alberto Ganán.

**Abg. José Ganán Gualán;** dice: Muy buenas noches con todos y todas. Presente, señor secretario.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** nombra: Señor concejal Patricio Guaranga.

**Ing. Patricio Guaranga;** saluda: El saludo cordial con todos. Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** indica: Señorita concejal Micaela Lema.

Por medio de Secretaría me permito informar que, respecto a la señorita concejal Micaela Lema, hasta el presente momento no se ha recibido excusa alguna.

Conforme memorando número GADMR-CC-2025-0989-M de fecha, Riobamba, ocho de julio del dos mil veinticinco, suscrito por el señor concejal Rafael Teodoro Quitio Pilataxi, presenta su excusa a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal 08-07-2025 con el siguiente texto:

*“Luego de extenderle un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus funciones, por medio de la presente, conforme lo determina el artículo ochenta y seis de la ordenanza 014-2023, de Organización y Funcionamiento del Concejo: “Los concejales o concejales podrán excusarse justificadamente por razones de enfermedad, calamidad doméstica, por cumplimiento de funciones inherentes a su cargo, impedimentos ocasionados cuando se pretenda tratar asuntos en los que ellos o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan intereses y que por lo tanto no puedan*

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba*

---

*presenciar o intervenir". Presento ante usted y por su digno intermedio ante los compañeros y compañeras concejales y concejales, mi excusa formal a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día martes ocho de julio del dos mil veinticinco, a las dieciocho horas treinta, motivo por el cual me encuentro en una cita médica fuera de la ciudad".*

De igual manera, por medio de Secretaría me permito certificar que se ha remitido en una única foja útil sin anexos correspondientes.

Señor concejal Celso Rodríguez.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** dice: Buenas noches. Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** menciona: Señora concejal Nancy Santillán.

**Ing. Nancy Santillán;** expresa: Señor alcalde, compañeros concejales, funcionarios municipales y todos quienes nos ven en los diferentes medios de comunicación, buenas noches. Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** señala: Señor concejal Edison Tene.

Por medio de Secretaría, se sienta razón de que tampoco ha existido justificación hasta el momento presentada de manera formal por el señor concejal Edison Tene.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** nombra: Señor concejal Wanderberg Villamarín.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** saluda: Señor alcalde, muy buenas noches; señora vicealcaldesa, buenas noches; señores concejales, funcionarios. Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** indica: Señor Alcalde, arquitecto John Vinueza.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Presente.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** informa: Señor alcalde, poseemos el quorum suficiente para que se dé por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichamba*

---

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** manifiesta: Sí, señores concejales, también debo señalar que este es el primer debate, tal como reza la ordenanza que rige las funciones del Concejo, para primer debate es para dar a conocer la propuesta de Ordenanza; una vez que se reciban todas las recomendaciones de parte de ustedes se las tomará en cuenta previo al segundo debate y se emitirán los informes financiero, jurídico y técnico, luego de lo cual, se pondrá en consideración de Concejo para su eventual aprobación.

Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** agrega: Gracias. Bien, siendo emitido el criterio tanto desde Secretaría, sí, que se dé lectura al mismo articulado donde que acaba de mencionar el señor secretario, por favor, para que quede rezando dentro de Actas y en función de eso nosotros seguir con el avance del tratamiento de esta ordenanza.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** señala: Por favor, dé lectura a la parte correspondiente, señor secretario, para que esto conste en Actas para esta sesión y quede sentado también como un criterio para siguientes tratamientos de proyectos de ordenanza. La intención en definitiva desde la Alcaldía es que podamos tener un cuerpo normativo actualizado en una forma expedita y que podamos cumplir con los procedimientos legales; sin embargo, no nos atoremos en temas que la ley no lo prevé.

Señor secretario.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** lee: Artículo 113.- de la ordenanza 014-2023, cito:

*“Primer debate.- En el primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estén pertinentes”.*

Fin del articulado.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** expresa: Que se lea el articulado justamente donde que se sugiere que no deben tener los informes técnicos financieros y jurídicos para el primer debate de la ordenanza. No es oponerse, señor alcalde, tomemos en consideración que sí son normas que, por bien acaba de mencionar, necesita la municipalidad, pero sí necesitamos tener todos los instrumentos legales para poder ingresar al primero y al segundo debate.

Vean, no es con el afán a lo mejor de obstaculizar justamente este tratamiento, pero sí también es importante conocer el procedimiento igual del tratamiento de las diferentes ordenanzas, sea propuesto por el alcalde o sea tratada dentro de las Comisiones, nosotros siempre hemos

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

emitido y siempre hemos solicitado, incluso, para que entre en primer debate y tenga conocimiento la primera autoridad y la Secretaría de Concejo, siempre hemos ingresado con los tres informes, técnicos, financieros y jurídicos y eso sí me gustaría saber para que quede certificado y dentro de Actas por parte de Secretaría, el articulado pertinente donde que dice que no necesitamos las Actas, los informes, perdón.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** refiere: A ver, por favor, señor procurador, agradezco que aclare lo siguiente: Cualquier trámite requiere unos requisitos, en esos requisitos se determina lo que se debe presentar previo a la tramitación, no se incluye lo que no se necesita, se incluye solo lo que se necesita, así es.

Y la ley, por favor, señor procurador, para que me confirme los artículos y el cuerpo de ley y la ley lo que señala es que, para aprobar se necesitan informes, para aprobar; para dar por conocido en ninguna parte del cuerpo normativo de la República del Ecuador se solicita informes; por lo tanto, sería privativo de quien presenta el proyecto para que llegue a Concejo Cantonal, el presentar o no informes para el primer debate en donde aquí, en el Concejo Cantonal del cantón Riobamba, solamente el primer debate se da por conocido.

Existen otros Concejos donde el primer debate también requiere aprobación, en este Concejo ventajosamente no requiere aprobación, es simplemente dar por conocido.

Por lo tanto, para segundo debate, entendería yo, señor procurador, que me dé el criterio jurídico, entendería yo que para segundo debate, sí se requerirían los informes pertinentes, lo cual, me hace lógica en el momento en el que en el primer debate, una vez que ustedes han revisado los documentos remitidos con la convocatoria, pueden señalar las observaciones que ustedes consideren, de hecho, yo como proponente también podría hacer observaciones.

Finalmente, debo resaltar la importancia de esta ordenanza que lo que está haciendo es incentivar y fortalecer el sistema productivo en nuestro cantón.

Antes de darle paso al señor procurador, señor concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

**Abg. Carlos Aulla;** actúa: Gracias, señor alcalde. Una vez aclarado ese tema que, bueno, ya será cuestión de cómo se plasmen los informes, simplemente hacer algunas observaciones. En el tema del ámbito, sugeriría que también se identifique o se parametrize el tema catalogándolo para los sectores industriales en micro y medianas empresas y también para el sector artesanal.

Como otra observación le podría sugerir que se revise, que no se contraponga con la Ordenanza de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de Actividades Económicas que

está también en discusión y que contengan normas que cuidado se contrapongan y vayamos a tener algún inconveniente jurídico legal a futuro.

Sugeriría también que se tome en cuenta en los Considerandos y en la aplicación la Ley de Juventudes que aplica para los jóvenes de dieciocho a veintinueve años; la pertinencia de un articulado que veo sobre la creación de una bolsa de empleo, qué tan pertinente es la municipalidad o la capacidad legal para manejar una bolsa de empleo; y, de la misma forma, no he revisado en la ordenanza que se toque a fondo la materia de las personas con discapacidad, que debería ser parte de otro incentivo para las personas que realicen o emprendan en esta ciudad; también tomarse en cuenta a las personas con discapacidad y la Ley de Discapacidades.

Esas serían mis observaciones. Gracias, señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Gracias, concejal Aulla, recibimos las observaciones. Le exhorto a que las mismas puedan ser hechas también de forma escrita y, si es que contienen la redacción del articulado específico, sería mucho mejor porque podríamos incluirlas, digamos que inmediatamente, siempre y cuando cumplan en temas de ley.

Señora vicealcaldesa, tiene la palabra.

**Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa;** comenta: Muchas gracias, señor alcalde. Qué importante el poder nosotros trabajar en una propuesta, que usted está presentando, de ordenanza que es la estimulación al empleo y emprendimiento del cantón Riobamba. El objeto de la misma tiene esta finalidad de poder generar y dinamizar esta oportunidad de tener un empleo.

Sí, voy a hacer llegar mis aportes de manera escrita, dada la pertinencia de que aquí se indica que esto se deberá ejecutar por medio de la Dirección de Desarrollo Social y aquí sí tenemos grupos prioritarios y aquí están los jóvenes que pueden tener su primer empleo, pero dentro de los aporte también podríamos generar a las personas que puedan tener una segunda oportunidad laboral, como son personas mayores de cuarenta y cinco años de edad que se ven muchas veces desvinculadas y pueden tener oportunidades laborales para concluir su etapa activa.

Es necesario que podamos nosotros, quizás, dentro de la pertinencia, poder observar y permitir que dentro de esta bolsa de empleo que se puede generar por tema de grupos prioritarios, podamos incluir a personas mayores de cuarenta y cinco, cincuenta años de edad, para que puedan tener nuevamente oportunidades laborales.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Nada más pedirle, señor alcalde, que seamos partícipes de talleres en donde podamos hacer aportes, dado que en el artículo 21.- de la Finalidad del Fondo, perdón, el 22.- de las Fuentes de Financiamiento, el literal a) nos manifiesta que es el 0.0004 del presupuesto anual que viene a ser Cuatrocientos Doce Dólares (\$412,000.00) y sí se podría evaluar la pertinencia de que puedan tener otros rubros de financiamiento.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** indica: Muchas gracias. Antes de continuar con el debate de la ordenanza, por favor, señor Procurador Síndico, una explicación para dejar cerrado el tema de la pertinencia del primer debate sin necesidad de informes previos.

**Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal;** refiere: Gracias, señor alcalde. Bueno, es importante mencionar que, si nosotros revisamos el COOTAD, establece que lo único, el único requisito que pide el COOTAD para la presentación de los informes, son exclusivamente para incorporar en el punto del orden del día, modificar el punto del orden del día en donde el COOTAD de manera directa expresa que para, previo que se incorporen puntos del orden del día que sean necesarios ser tratados y requieran de informes, se adjuntarán el tema de los informes.

Dentro de la normativa no establece de manera directa que los informes deberán adjuntarse al proyecto que sea conocido por el Concejo en la primera sesión y en la segunda que se apruebe, para ya en segundo y definitivo debate en este tema deberán ser incorporados.

Y porqué se hace mención esto, señor alcalde. Porque claro, el emitir informes previo a que sea aprobado en segundo debate, modificaría al cien por ciento, quizás, los informes emitidos, tanto financiero, jurídico, como técnico, por las observaciones que se pueda realizar en el conocimiento del primer debate en este tema, sería un doble trabajo que se genera.

Una vez que se tenga para las observaciones de los señores concejales y se vayan incorporando al proyecto de ordenanza, ahí se podrán emitir los informes jurídicos, técnicos y financieros, con la finalidad de hacer el análisis de la totalidad del proyecto de ordenanza y de los artículos y de las observaciones que se han hecho por los señores ediles.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** menciona: Muchas gracias. Concejal.

**Tlgo. Celso Rodríguez;** expresa: Para finalizar, señor alcalde. Con la respuesta que acaba de dar por parte de Procuraduría, entonces, listo, nosotros cuando venimos damos tratamiento en las diferentes comisiones las ordenanzas que son derivadas incluso desde la alcaldía, no es necesario nosotros venir con los informes pertinentes, como bien lo dicen, técnicos financieros y jurídicos. Venimos únicamente con el tratamiento de la ordenanza en los diferentes talleres, presentamos aquí, se debate aquí la primera instancia, regresa nuevamente, si es que es así el caso, y de ahí se solicitan los diferentes informes.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Así sería, así sería, eso sería buenísimo porque en este mes de julio podemos declararle Mes de legislación intensiva y podemos sacar todas las ordenanzas que, quizá, por esta interpretación de la norma se han demorado.

Ok, concejal Wanderberg Villamarín.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** comenta: Gracias alcalde, muy breve. He analizado esta ordenanza, tenemos unos aportes que pasamos por escrito, pero yo sí le voy a pedir, vamos a acelerar porque esto es importantísimo para la economía. Los que tenemos, los que sí tenemos negocios sabemos lo que es esto y no dilatemos en diez, cinco talleres que a la final no se concreta nada y se sigue divagando y divagando y divagando y no se da, esto tiene que ser inmediato porque es importante para la economía esto.

Entonces, yo sí le pido porque ya tenemos con la señora vicealcaldesa, ya tenemos esa, creo que amarga experiencia, de hacer tantos talleres y hasta ahora no salen esas ordenanzas; entonces, un taller y se acabó y lanzar porque esto es importante, esto es más que importante, esto es economía y esto es lo que necesitan los que están afuera.

Gracias, señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** manifiesta: Gracias. Voy a dar una explicación también sobre el objeto de esta ordenanza. Esta ordenanza tiene como objeto directamente fomentar el emprendimiento y la empleabilidad de riobambeñas y riobambeños comprendidos como tales, los nacidos en la ciudad y también quienes desde hace algún tiempo residen en esta ciudad.

Esta ordenanza lo que busca es fomentar que una empresa se radique en Riobamba, se radique, que tenga un RUC en la ciudad de Riobamba, eso es lo que buscamos en primera instancia; la búsqueda, tanto de empleabilidad que es adquirir nuevos empleados, va en ese sentido y también de los emprendedores donde entrarían personas de cualquier edad, no es únicamente para jóvenes, no es únicamente para personas de una cierta edad o de un cierto género; sobre todo está pensado en fomentar la productividad riobambeña, de riobambeñas y riobambeños ¿Sí? Entonces, ese enfoque no hay que tergiversarlo quizás en algún momento.

La segunda parte es que, fomentar la productividad no sirve si únicamente disminuimos o damos incentivos tributarios, también es necesario programas de capacitación laboral y formación técnica, apoyo a emprendimientos emergentes sostenibles, tener un sistema de incentivos como el que está en la ordenanza y generar infraestructura y equipamientos para los emprendimientos.

## *Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba*

---

Pongo un ejemplo concreto: Las Expoferias temporales que tiene la ciudad todavía no tienen un espacio público donde asentarse, dónde se asienta la Feria del Estudiante, por ejemplo ¿sí? Entonces, esta ordenanza busca fomentar esa productividad riobambeña, eso es lo que busca y por lo mismo se ha presentado los incentivos tributarios, tanto para nuevos empleos, como para emprendimientos, en lo que nosotros podemos manejar, patentes y licencias, licencia única, cualquiera que esta fuese ¿Sí? Y es por eso que se presentan incentivos del treinta al noventa por ciento, de acuerdo a cómo está la ordenanza.

Pero por otro lado, también se plantea fuentes de financiamiento para las otras actividades. Y se ha planteado, de inicio, para primer debate, el 0.004% que aquí quisiera hacer una corrección porque son solo dos ceros para que haya alrededor de Cuarenta y dos mil dólares (\$42,000.00) no Cuatrocientos; o sea, alrededor de unos Cuarenta, Cincuenta mil dólares (\$50,000.00) que podamos poner como base del fondo.

Si adicionalmente, esto va a permitir la operatividad de este fondo y, dicho de otra manera, dicho políticamente, señores concejales, es quitarle poder al alcalde de tomar decisiones sobre el cien por ciento del presupuesto porque ya por ordenanza le obligamos al alcalde a que tenga el presupuesto asignado a ciertas actividades, a ciertas actividades; bien podría yo, de manera personal, poner esos Cuarenta y dos mil dólares (\$42,000.00) para un fondo de incentivo productivo, lo puedo ser, pero no estoy pensando en el alcalde John Vinuesa, estoy pensando en el siguiente y en el posterior alcalde, que tengan la obligación de fortalecer este fondo productivo. Esa es la intención.

Al igual que se planteará, plantearé en siguientes ordenanzas que se vaya definiendo el presupuesto al menos para la base operativa, para diferentes tipos de actividades del cantón, tal cual, para que se comprenda dónde ha sido aplicado, tal cual como tenemos ordenanzas que definen presupuestos específicamente para movilidad y que no pueden ser para otra cosa; o lo mismo que habla del diez por ciento (10%) para grupos de atención prioritaria que no se puede mover para otra cosa y se le quitó el poder al alcalde para manejar ese presupuesto, se lo define ya en cierto tipo de actividades, lo mismo es aquí.

Si es que, yo he planteado o voy a plantear el cero coma cero o cero cuatro por ciento; sin embargo, podemos aumentarlo, disminuirlo, sin ningún problema en el transcurso de la discusión para segundo debate; inclusive, puedo señalar que a través de Resolución Administrativa o de la misma ordenanza, se podría especificar aún más a qué iría este fondo, digámoslo así, del cero coma cero cuatro por ciento (0.04%) del presupuesto, el cincuenta por ciento (50%) será para capacitación, el cincuenta por ciento (50%) será para equipamiento o para temas de marketing o lo que sea; esa es la intención de esta ordenanza.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Finalmente, el fondo dice: “*Será administrado por la por la unidad competente*”. ¿Qué significa la unidad competente? Muchas veces las ordenanzas se vuelven caducas cuando se cambia otra normativa. Vamos a suponer que esto lo maneja la Dirección de Turismo y se elimina en un momento dado con la estructura administrativa la Dirección de Turismo, quedaría caduca la ordenanza. Para eso se pone “*El fondo será administrado por la unidad competente*”.

¿Dónde se define la unidad competente? En los estatutos. Es ahí donde se podrá definir, si como es actualmente, esto se maneja desde la Dirección de Planificación o como se plantea desde la Agencia de Desarrollo del Comercio de Riobamba. Al ponerlo únicamente “por la unidad competente” evitamos caducidades anticipadas de la normativa.

Voy a darle paso también al Secretario de Concejo para que dé una explicación adicional.

Señor secretario.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** indica: Por medio de Secretaría se informa que, siendo las diecinueve horas, seis minutos, (19:06) se ha incorporado a la presente sesión de Concejo la señorita concejala Micaela Lema.

***Se registra el ingreso a la sala de sesiones de la concejala Micaela Lema, siendo las 19H06.***

Cumpliendo su disposición, señor alcalde, y conforme lo señala la Corte Constitucional, conforme lo ha señalado la Corte Constitucional en sus sentencias 32-21-N-21, en sus párrafos 53 y 54, ya ha generado de una manera extensa los requisitos legislativos y los parámetros motivacionales que debe tener en cuanto a la emisión propia de los datos normativos.

De igual forma, en la sentencia 26-19-N /22 en su párrafo 43 que, con su venia, señor alcalde, procedería a leerla.

**Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde;** menciona: Siga usted.

**Abg. Carlos Villacrés Hernández, Secretario General de Concejo;** lee:

*“En virtud de la legitimidad democrática al momento de expedir leyes, el legislador no tiene la obligación admisible al deber de motivación exigible a toda autoridad administrativa y judicial”.*

Lo cual, tiene relación con lo determinado en el párrafo 44, la cual determina los requisitos mínimos y consideraciones propias del ámbito de emisión normativa que tienen quienes

## *Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba*

---

ejercen la facultad legislativa en creación de leyes, en el presente caso de las ordenanzas, señor alcalde.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Muchas gracias. Quisiera hacer una explicación adicional para motivar el dar por conocido ya de esta ordenanza y es el siguiente: Evitemos los exagerados “chovinismos”, el hecho de cuidarnos como que viviéramos en una ciudad fortificada, una cosa es “Riobamba para los riobambeños”, lo cual esta ordenanza está apoyando directamente al motivar y al fomentar el hecho de que empresas, personas jurídicas y naturales se asienten en esta ciudad porque tienen incentivos tributarios; y, otra cosa es cerrarle a la ciudad a las inversiones externas.

“Riobamba para los riobambeños” significa que podamos disfrutar de un sistema productivo fortalecido, no significa cerrarnos al exterior. Esta ordenanza nos abre posibilidades para que, inclusive, inclusive, inversionistas externos vengan y se asienten en nuestra ciudad porque les estamos dando incentivos tributarios y además estamos haciendo una cosa sumamente importante, sumamente importante. Con esta ordenanza vamos a generar un fondo para tener personal más capacitado productivamente, con este fondo vamos a poder capacitar a las riobambeñas y riobambeños en temas financieros, económicos y productivos.

En su consideración, señores concejales, si no hay más observaciones para primer debate, se da por conocido.

Concejal Micaela Lema, tiene la palabra.

**Abg. Micaela Lema;** manifiesta: Muchísimas gracias, señor alcalde, compañeros y compañeras concejales. Solamente presentar mi excusa por haberme incorporado tarde a la sesión, estuve en mi deliberación de Rendición de Cuentas del año 2024, es por eso que llegué tarde a esta presente sesión. Solamente para comunicar al Cuerpo Edilicio y, obviamente, que se tome en consideración la hora de llegada por la agenda con anterioridad establecida en cuanto al marco legal. Muchas gracias.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** refiere: Muchas gracias. Si no hay más observaciones se da por conocido. Al no haber más puntos en el orden del día... Concejal Villamarín, tiene la palabra.

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** expresa: Señor alcalde, mil disculpas, tal vez no venga al punto, pero lo necesito decir. Mañana, mañana diez de la mañana, y se hace la invitación aquí a todos los concejales porque aquí no hay ningún celo alguno, estoy convencido que toditos los concejales dicen el discurso “Proteger a nuestros transportistas” y mañana se va a entregar las casetas que fue una donación; entonces, mil disculpas que hago aquí, pero no ha habido

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

invitaciones porque no estamos haciendo nosotros, pero es importante que esté la presencia de la mayoría de concejales para demostrar el respaldo a los transportistas.

Mañana es a las diez (10:00) de la mañana en el Terminal Interprovincial ¿Sí? Entonces, son las casetas que van a colocarse en los puntos estratégicos, para ya la ordenanza que se aprobó del sellaje; así que, mil disculpas, no llega al punto, pero había que decirlo, gracias.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** expresa: Gracias. Señor concejal, yo quiero reconocer y agradecer la gestión porque en realidad ha sido a través de su gestión que se ha podido conseguir sin recursos municipales, esa es la realidad. Estas casetas son ¿Cuántas?

**Tlgo. Wanderberg Villamarín;** dice: Este momento son dos y tres más vienen en camino.

**Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde;** manifiesta: En total cinco casetas que se entregarán para poder dar operatividad a la ordenanza de sellaje que aprobó este Concejo.

Siendo las diecinueve horas, once minutos y sin más puntos a tratar, se clausura la presente sesión.

Muchas gracias, señores concejales.

*Se clausura la sesión siendo las 19H11.*

  
Arq. John Vinueza Salinas  
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

  
Abg. Carlos Villacrés Hernández  
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

ELABORADO POR:

Verónica Lema C.

INICIO – 0:35:14